

Para el pago de los derechos que se han de pagar  
de los quintos de la Real Caxa de Indias  
de la Real Audiencia de Mexico  
en el mes de Mayo de 1764



En la Villa de Nueva  
Española a Mayo de Mill Setecientos y Ocho  
Yo Sr. D. Manuel Guerra Calero, Fiscal del Real  
Consejo de Indias, y de la Real Audiencia de Mexico,  
Antonio Bustos, y Antonio de San Juan, Fiscal de  
Real Audiencia, y de la Real Audiencia de Mexico,  
Consejo de Indias, y de la Real Audiencia de Mexico,  
para el pago de los derechos que se han de pagar  
de los quintos de la Real Caxa de Indias

Yo Sr. D. Manuel Guerra Calero, Fiscal del Real  
Consejo de Indias, y de la Real Audiencia de Mexico,  
Antonio Bustos, y Antonio de San Juan, Fiscal de  
Real Audiencia, y de la Real Audiencia de Mexico,  
para el pago de los derechos que se han de pagar  
de los quintos de la Real Caxa de Indias  
Yo Sr. D. Manuel Guerra Calero, Fiscal del Real  
Consejo de Indias, y de la Real Audiencia de Mexico,  
Antonio Bustos, y Antonio de San Juan, Fiscal de  
Real Audiencia, y de la Real Audiencia de Mexico,  
para el pago de los derechos que se han de pagar  
de los quintos de la Real Caxa de Indias

Yo Sr. D. Manuel Guerra Calero, Fiscal del Real  
Consejo de Indias, y de la Real Audiencia de Mexico,  
Antonio Bustos, y Antonio de San Juan, Fiscal de  
Real Audiencia, y de la Real Audiencia de Mexico,  
para el pago de los derechos que se han de pagar  
de los quintos de la Real Caxa de Indias

